

COMUNICADO No 02 DE 2020

DE: GERENCIA NACIONAL DE UNISALUD

PARA: AFILIADOS DE UNISALUD

FECHA: 24 DE MARZO DE 2020

Ante la situación actual del país por causa del Coronavirus COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud- OMS como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, la Unidad de Servicios de Salud- UNISALUD estableció un protocolo de atención COVID-19, que ha sido implementado en las sedes (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira) en procura de prevenir y contener la propagación del virus.

De la población de afiliados a Unisalud, nos permitimos reportar que a nivel nacional se han presentado 7 casos probables de contagio con COVID-19, cuya situación con corte a la fecha, se evidencia a continuación:

TIPO DE CASO	BOGOTÁ	PALMIRA	MANIZALES	MEDELLÍN
Casos confirmados	0	1	0	0
Muertes	0	0	0	0
Casos descartados	3	0	1	0
Casos en seguimiento	1	1	0	0

El caso confirmado de la Sede Palmira se encuentra en seguimiento domiciliario y con las respectivas medidas de aislamiento. El paciente presenta un estado clínico estable.

Por otra parte, en consideración al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 457 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Rectoría de la Universidad mediante Resolución No. 276 de 2020 del 20 de marzo de 2020, UNISALUD ha establecido las siguientes estrategias para la prestación del servicio de salud durante la contingencia:

1. Teleconsulta

Los profesionales de la salud, realizarán consulta telefónica con los afiliados de UNISALUD que tengan citas previamente programadas.

Durante la llamada se indagará por: signos de riesgo para COVID-19, síntomas agudos compatibles de cualquier afección de salud y suficiencia de medicamentos. De presentar signos de caso probable de COVID-19, se brindará el direccionamiento según los lineamientos vigentes a la fecha de la consulta y se programará el o los seguimientos respectivos.

- Medicamentos: Se expedirá la fórmula y se le brindarán las opciones disponibles en la sede para que, una persona de la red del paciente (preferiblemente menor de 60 años y sin comorbilidades) recoja la medicación o se realizará el envío a domicilio.

- Si el afiliado por condiciones de salud requiere Atención Prioritaria, se programará una cita prioritaria en el menor tiempo posible en las instalaciones de Unisalud o visita domiciliaria de acuerdo a las condiciones clínicas de éste.

2. Seguimiento a la Población Priorizada

Los pacientes priorizados de acuerdo a su patología crónica serán contactados por el personal de salud, a partir del martes 24 de marzo de 2020.

Durante la comunicación telefónica, el responsable:

- Informará al afiliado o al cuidador acerca del objetivo de la estrategia.
- Indagará sobre: probabilidad de caso de infección por COVID-19 de acuerdo a la definición de caso vigente, variaciones en su estado de salud y suficiencia de medicación.
- Brindará educación frente a las medidas de prevención y autocuidado relacionadas con COVID e informará los medios de contacto con Unisalud.
- Si el afiliado requiere medicación, le indicará al afiliado o a su cuidador las opciones descritas anteriormente y solicitará a los médicos designados para esta actividad que expida la fórmula.

En caso de considerar que se trata de un caso probable de COVID-19 o de presentar síntomas de alarma, se trasladará la llamada con uno de los médicos de la Unidad para que amplíe la información y brinde el direccionamiento pertinente.

3. Atención telefónica a toda la población afiliada

Quienes requieran información, orientación y direccionamiento frente a cualquier situación de salud, pueden contactarse a través de las siguientes líneas telefónicas:

Nacionales:

Línea gratuita nacional: 01 8000 912 597 opción 9.

Línea de referencia y contrarreferencia nacional 24 horas: ext 18909 o al correo referencia_bog@unal.edu.co

Línea call center: Directo: (+1) 3165240 Opción 2. PBX: (+1) 3165000 ext. 18801, Horario: lunes - viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Bogotá: 316 5000 ext 18801 atenusuario_bog@unal.edu.co

Sede Manizales: 8879040 ext 53101 atenusuarios_man@unal.edu.co

Sede Medellín: 4309760 atenusuarios_med@unal.edu.co

Sede Palmira: 2868888 ext 35131 unisalud_pal@unal.edu.co

4. Trámite de autorización de servicios médicos solicitados por la red adscrita de prestadores, a través de **Unisalud Virtual**.

Los afiliados pueden acceder mediante el enlace, siempre y cuando el usuario este creado en las bases de datos del sistema:

<https://unisalud.unal.edu.co/unisaludvirtual/>

**Universidad
Nacional
de Colombia**

En caso de no poder ingresar al aplicativo, el afiliado cotizante podrá solicitar la creación del usuario a través del formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSffY_7CjkgTycZg5etkVHyAhzBeSmFNdZ-HYFRdqPJHpFR2rA/viewform

Este formulario solo aplica para afiliados cotizantes y correos institucionales, de no cumplir con estos requisitos no se podrá crear el usuario para acceder a Unisalud Virtual.

Finalmente, se invita a la población afiliada a actualizar los datos personales (dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico y contacto en caso de emergencia) y a enviar la correspondiente información al correo institucional plansisuni_nal@unal.edu.co

Se recuerda que la Unidad de Servicios de Salud-UNISALUD se encuentra en vigilancia permanente de la evolución de la situación de salud de los afiliados. Hacemos un llamado a la tranquilidad y a tener en cuenta las estrategias definidas por esta Unidad.

Cordialmente,

OLGA AURORA MURILLO ROJAS
Gerente Nacional (E)